



Mano Ferrer Sebastian Robal

Don Juan
y Doña
Doña

Acuerdo = En la Villa de Aguirre de termino de...

de sus otros asuntos mandados y de terminos en
 las Yndas Capitulares de 9. 9. de los ayuntamientos
 terminante con el ayuntamiento, por ser de
 tres de sus cuentas de los documentos siguientes:

De un fin del Sr. Contador de
 para que se cumpla con el art. 91 de la ley de 1842
 que han sido de relacion de intercomunicacion y que se
 aplicados en el la formacion de las cuentas de los ayuntamientos
 de los ayuntamientos de los ayuntamientos de los ayuntamientos
 por las de Certificaciones de sus ayuntamientos de
 mandamientos de sus de 1844 en que se
 de pago se expidieron por la Hacienda de los ayuntamientos
 quedando aquellos con los documentos intercomunicados
 rivos, por cuyo hecho ha resultado con
 cobro de 2.281. 9. 19. pesos y que
 esta determinacion se ha de cumplir de
 las determinaciones de Sr. Contador, y de
 lo demas que en el mismo se expone. Y la
 Corporacion acuerdo de conlata con sus
 mandos que en el Sr. Contador y demas ayuntamientos
 enas de Pano aparecen las justas razones
 sus y motivos que todo el Ayuntamiento
 instalado en 1840 con motivo del ayuntamiento
 de termino de termino de termino de termino

